



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3639/26

FECHA DE SANCION: 16 de Junio de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3515
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16049/26.-

VISTO:

El Exp. D.- 16049/26 mediante el cual el D.E remite el decreto N° 832/26 que el mismo declara la Emergencia en todas las áreas Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión ha analizado los antecedentes y fundamentos expuestos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve rechazar el Decreto N° ----- 832/26 en el cual se declara la Emergencia Municipal en todas sus áreas, dictado AD REFERENDUM de este HCD.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y Cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell